

La relevancia de la financiación pública en las universidades españolas

CARMEN PÉREZ-ESPARRELLS
EVA M. DE LA TORRE
Universidad Autónoma de Madrid
JOSÉ MARÍA GÓMEZ-SANCHO
Universidad de Zaragoza

Recibido: Febrero 2018
Aceptado: Marzo 2018

Resumen

En la actualidad, el diferente reparto de la financiación pública y privada dentro de las 47 universidades públicas presenciales (UU.PP.PP.) es una realidad. Aparentemente, ha sido una de las consecuencias de la diferente aplicación del RD Ley 14/2012 en cada Comunidad Autónoma (CC.AA.). Sin embargo, se observa como en algunas CC.AA. la estructura financiera de las universidades que la integran también es heterogénea. En concreto, se han identificado ocho grupos de UU.PP.PP. con perfiles de financiación similares, en función de los siguientes aspectos: el grado de dependencia de la financiación pública autonómica; y la dotación autonómica por recursos humanos.

Palabras clave: financiación universitaria, precios de matrícula, Comunidades Autónomas, Sistema Universitario Español.

Clasificación JEL: I22, I28, H52.

Abstract

There is currently a heterogeneous distribution of public and private funding within the 47 public universities providing on-campus education in Spain. Apparently, such heterogeneity is among the consequences of the different application of RD Law 14/2012 in each Spanish region (*Comunidad Autónoma*). However, in some cases, there is also heterogeneity in the financial structure among universities belonging to the same region. In this perspective, eight groups of universities with similar funding profiles have been identified, according to their dependence on public regional funding and the public regional funding by students and academics.

Key words: university funding, tuition fees, Spanish regions, Spanish Higher Education System.

JEL Classification: I22, I28, H52.

1. Introducción

La forma en la que se financian las universidades públicas en España, así como su eficiencia, eficacia y equidad, han sido y continúan siendo temas de debate en nuestro país. En este artículo, nos vamos a centrar en el primero de los temas, clave en el escenario español de la sostenibilidad del Estado de Bienestar, por dos motivos: primero porque en el entorno europeo se están desdibujando las líneas de los dos modelos de financiación (pública) universitaria que anteriormente estaban claramente diferenciados (uno de corte más anglosajón y

otro centroeuropeo o humboldtiano); y segundo, porque tras la crisis de las finanzas públicas se están volviendo a replantear los motivos que justifican una fuerte financiación pública en la educación superior (*value for money* según la nueva gestión pública), en un entorno cada vez más competitivo y globalizado.

Con respecto al origen de la financiación, desde una perspectiva internacional, las universidades centroeuropeas (universidades humboldtianas) responden a un modelo de financiación (pública) universitaria directa, que otorga un papel primordial a la investigación; frente al modelo de financiación indirecta de las universidades anglosajonas que consiste en asignar la financiación pública al estudiante y que, a su vez, éste en función de sus preferencias, entregue dicha financiación pública a la universidad o institución elegida.

Sin embargo, esta distinción de modelos es una simplificación y, en la práctica, en Europa existen diferentes realidades que responden a estructuras organizacionales o a la idiosincrasia de cada país. Según el proyecto CHINC (*Changes in University Income* – véase Lepori et al, 2005)¹, los sistemas universitarios europeos se enfrentan a nuevos retos como consecuencia de la estabilización de los niveles de financiación: por un lado, el incremento de la financiación vía proyectos y otros fondos de naturaleza privada en detrimento de la transferencia gubernamental general y, por otro, la tendencia hacia nuevas formas de asignación de la financiación pública. Estos cambios han afectado, además, en mayor medida a las actividades investigadoras y las relacionadas con la transferencia y el desarrollo tecnológico.

A pesar de estos cambios en la forma de financiación y desplazamientos del origen de la misma, la gran mayoría de las universidades europeas siguen manteniendo una fuerte dependencia de los presupuestos públicos (véanse por ejemplo las universidades escandinavas o las universidades públicas españolas en su mayoría), aunque en los últimos años la tendencia internacional parece ser la intensificación (en mayor o menor grado) de los recursos de origen privado procedentes tanto de los estudiantes y de las empresas (Pérez-Esparrells, 2014), como de origen filantrópico (Pérez-Esparrells y de la Torre, 2012 y 2016).

El caso más ilustrativo son las universidades públicas británicas, donde la participación privada ha aumentado considerablemente desde 2006, cuando los precios de matrícula se acercaron más al coste de prestación de los servicios académicos, estableciendo un techo máximo de 9.000 Libras para los estudios de grado (estudiantes internos). Dicho techo fue implantado en los comienzos de este cambio de regulación en las mejores instituciones públicas del país (Wolf, 2010). Sin embargo, con el transcurso del tiempo, al existir pocos incentivos en el resto de universidades públicas a no alcanzar el techo máximo, en la práctica las tasas para los estudiantes internos han pasado a ser uniformes entre gran parte de las universidades inglesas (Wolf 2016).

Asimismo, para el caso de las universidades españolas, la entrada en vigor del RD Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modifica sustancialmente el procedimiento de fijación de los precios de matrícula de las enseñanzas oficiales introduciendo un modelo en el que el precio del crédito

¹ El proyecto CHINC analizó las tendencias de los mecanismos y formas de financiación de la educación superior y los cambios en los patrones de los sistemas nacionales de once países europeos: Alemania, Dinamarca, España, Francia, Hungría, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa y Suiza.

se fija como un porcentaje de los costes del servicio docente, parecía indicar que en el sector de la enseñanza universitaria también se iban a producir cambios relevantes, con un incremento sustancial de los precios de matrícula a abonar por los estudiantes. En esta línea, los diferentes modos (e intensidad) en la aplicación discrecional de los porcentajes² para cada una de las titulaciones impartidas en las distintas universidades públicas de cada Comunidad Autónoma, ha conducido a una mayor diferenciación a nivel territorial en los precios públicos de matrícula, como así ha sido entre 2013/2014 y 2015/2016.

Asimismo, otra fuente de diferencias en el nivel de financiación pública universitaria puede venir explicada por el carácter compensatorio de los ingresos por precios de matrícula ante las disminuciones experimentadas por las transferencias corrientes de las correspondientes administraciones educativas. Se auguraba que los mayores ingresos por tasas y precios públicos iban a compensar las caídas en las subvenciones nominativas de los respectivos gobiernos autonómicos. Sin embargo, dicha sustitución de ingresos no fue completa en ninguna de las CC.AA. (ni siquiera en aquellas que realizaron las mayores subidas de los precios de matrícula) y, por tanto, el desplazamiento desde la financiación de origen público a la privada se ha producido, en mayor o menor medida en todas las universidades públicas, pero no de forma simétrica, ni siquiera a nivel autonómico. Ante esta situación empezamos a encontrar muchas diferencias en el reparto de la financiación universitaria, pública y privada, a escala territorial y de universidad, lo que nos ha llevado a plantear éste. Así, en este trabajo se va a contrastar si las decisiones tomadas a nivel autonómico, tanto la que se refiere al establecimiento de los precios públicos de matrícula, como la que se refiere a la subvención nominativa y de capital que recibe cada universidad, pueden estar generando heterogeneidad en la estructura de financiación pública y privada de las universidades (incluso para centros públicos de la misma Comunidad Autónoma).

En este artículo analizamos las fuentes de financiación de las 47 universidades públicas españolas presenciales (UU.PP.PP.) dependientes de las CC.AA. Para ello, en la sección 2 se revisa como ha variado la configuración de las fuentes de financiación universitaria, en la sección 3 se realiza un análisis descriptivo y comparativo de los presupuestos universitarios y sus fuentes de ingreso: primero a nivel de Comunidad Autónoma, y después a nivel universitario, identificando los principales perfiles de financiación de las UU.PP.PP. para el año 2015 a través de un análisis clúster. Finalmente, el artículo concluye con unas reflexiones finales.

2. Cambios en el reparto de las fuentes de financiación de las universidades públicas españolas

La teoría de la Hacienda Pública ha justificado con argumentos de eficiencia y de equidad la intervención del Sector Público en la educación superior. Según Pérez-Esparrells

² Por ejemplo, en algunas CC.AA. se ha aplicado el porcentaje (máximo) del 25% sobre el coste de los servicios docentes en primera matrícula en grado. Como señala el último informe de la Universidad en Cifras (CRUE, 2017), los diferenciales se manifiestan aún mayores al considerar los precios (porcentajes aplicados sobre el coste) para las segundas, terceras y sucesivas matrículas por nivel de experimentalidad según la Comunidad Autónoma donde el alumno formalice su matrícula universitaria.

(1996), la justificación de la provisión pública (financiación) y producción pública (universidades públicas) descansa en múltiples motivos, en especial: fuertes externalidades positivas que recibe cualquier sociedad o comunidad al contar con una población con estudios universitarios, lo que induce a que la sociedad española y, en concreto los poderes públicos, hayan apostado por extender el nivel educativo universitario a mayor número de personas; e importantes efectos externos positivos derivados la investigación básica, que, en cualquier otro escenario, no sería financiada por ningún agente privado, especialmente las empresas. Además, existen numerosos autores que justifican la financiación pública universitaria como un mecanismo esencial garante de la equidad en el acceso y la justicia social y, en definitiva, como una suerte de ascensor social (Calero, 1993 y San Segundo, 2001).

La justificación de la financiación pública de la educación superior exige, a su vez, una mayor transparencia, responsabilidad social y rendición de cuentas (Escardíbul y Pérez-Esparrells, 2013). La sociedad española necesita «creer» en la universidad y en los recursos de naturaleza pública que se están invirtiendo (*value for money*), y para ello es necesario un compromiso institucional para rendir cuentas de cómo se está gastando el dinero³.

En España, el proceso de descentralización de las competencias en materia universitaria a las CC.AA. se inició más tarde que el de no universitaria, siendo las primeras País Vasco, Comunidad Valenciana y Cataluña en 1985 y concluyó en 1996 con La Rioja, Castilla-La Mancha, Cantabria, Aragón e Islas Baleares. En términos generales, este proceso no alteró el peso de los fondos de origen público en los modelos de financiación universitaria, pero a partir de este momento, un buen número de Comunidades empezaron a diseñar planes de financiación, siendo pionera la Comunidad Valenciana. Más tarde, dichos modelos de financiación universitaria se revisaron (o incluso algunos quedaron en el olvido), pero su objetivo último siempre fue introducir mecanismos más sofisticados que mejoraran la transparencia en los procesos de asignación de recursos y tratar de proporcionar mayor estabilidad y continuidad del gasto público en el largo plazo mediante la aplicación de criterios objetivos (Pérez-Esparrells, 2004).

La descentralización de las competencias universitarias provocó al mismo tiempo: (i) la extensión de las tasas brutas y netas de escolarización universitaria; (ii) la creación y consolidación de un gran número de universidades; (iii) la toma de decisiones descentralizadas de inversión en el nivel universitario, con diferencias en cuanto al volumen de transferencias corrientes y transferencias de capital que llegan de los gobiernos autonómicos; y (iv) la instrumentalización a lo largo de los años de manera diferenciada en la elección de los precios públicos de matrícula. A partir de 1998 no se ha creado ninguna universidad pública nueva (la oferta de universidades por el lado del Sector Público se ha estabilizado), pero, por el contrario, desde entonces se han disparado el número de universidades privadas (antes de los años 90 solamente existían seis universidades privadas). Así, en la actualidad el SUE está compuesto por 50 universidades públicas y 32 privadas en funcionamiento.

³ Los Consejos Sociales llevan décadas intentando liderar esta tarea y han ayudado a acercar a la sociedad la universidad, aunque todavía les queda camino. Como señala Pizarro (2017), sea cual sea la fórmula que se elija para ello, lo verdaderamente importante es que la representación de la sociedad en la universidad no quede diluida sino reforzada, y que su capacidad de intervención no se vea mermada sino potenciada, tal y como se ha efectuado en otros sistemas universitarios europeos.

A pesar de la mayor presencia de universidades privadas en el nuevo escenario de la educación superior en España, se puede decir que las universidades públicas y, en concreto, las UU.PP.PP. constituyen la columna vertebral del sistema universitario español (SUE). En todo el periodo democrático y de consolidación del sistema universitario público español (SUPE), los distintos gobiernos, central y autonómicos, se han concentrado en fortalecer el servicio público de la educación superior a través de las transferencias corrientes y de capital que se inyectan a las universidades públicas. Por tanto, se puede seguir afirmando que nuestras instituciones cuentan con una financiación de origen público que es la base para el desarrollo de todas sus actividades y misiones: docencia, investigación y tercera misión en el sentido más amplio.

Simultáneamente, se ha producido un incremento de la financiación de origen privado y, en concreto, de la financiación por parte de los estudiantes y sus familias. Este aumento de la financiación privada proveniente de los usuarios del servicio público ha ido acompañado de una fuerte diferenciación en los precios públicos de matrícula que éstos tienen que abonar en función de su Comunidad Autónoma y de su universidad. Como contrastan Escardíbul et al. (2017), se han ampliado las divergencias en el precio de matrícula tanto en las antiguas enseñanzas oficiales –diplomaturas, licenciaturas, etc.– como en las nuevas –grado y posgrado– en un periodo amplio (1992-2014), caracterizado por la descentralización de las competencias en materia universitaria y la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)⁴.

Además, tras la aplicación del RDL 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, se disparó el precio de matrícula tanto en grado como en posgrado en casi todas las CC.AA. con la excepción de Galicia y Asturias (Perez-Esparrells y Jodar, 2017). Como señalan Escardíbul et al. (2017) y Perez-Esparrells y Jodar (2017), la aplicación del RDL 14/2012 trajo consigo mayor dispersión en los precios de matrícula entre CC.AA. como consecuencia de la modificación sustancial del procedimiento de fijación de los precios de matrícula de las enseñanzas oficiales que supuso el paso de un sistema incrementalista basado en el IPC para el cálculo de los precios de matrícula, a un sistema basado en el coste del servicio docente.

Por tanto, en el escenario actual de la financiación universitaria son las autoridades competentes en los gobiernos autonómicos las que están tomando las dos decisiones más importantes que afectan a las universidades públicas de su territorio: (i) el volumen de transferencias corrientes y de capital que inyectan ejercicio a ejercicio a las diferentes instituciones, y (ii) el montante (aproximado, ya que depende de la decisión de los estudiantes internos y de su renta familiar, así como de los estudiantes que provienen del exterior) de los precios de matrícula de las enseñanzas oficiales. Así, estas decisiones están influyendo en el reparto de la financiación pública y privada de las universidades de sus territorios.

Además, todo lo anterior depende en una parte importante de la estructura de la oferta de titulaciones de cada universidad. Así, en los últimos años la consolidación de las enseñan-

⁴ Según Martín Vallespín (2009, p. 136), «la alta heterogeneidad que muestra la situación financiera de los sistemas universitarios en el contexto internacional teniendo en cuenta los recursos disponibles, los procesos de distribución de recursos y las características de los mecanismos de ayuda financiera a los estudiantes, no hace dudar de la capacidad actual para culminar con éxito el proceso de creación del Espacio de Educación Superior en los términos de excelencia y competitividad esperados».

zas oficiales adaptadas al EEES ha supuesto un gran cambio en las universidades españolas, públicas y privadas, no sólo en lo referente a la metodología docente, sino también en la oferta de enseñanzas de grado y posgrado. Como argumentan Hernández Armenteros y Pérez García (2017, p. 167), la estructura de la oferta en grado presenta un acusado nivel de mimetismo, lo que conduce a «una redundancia de determinadas titulaciones que año tras año genera un exceso de capacidad productiva. La implantación del Máster Oficial, en el esquema académico 4+1 (cuatro años de grado y uno de posgrado), se ha realizado sin modificar los recursos docentes y con notables carencias de información». Sin embargo, la estructura de la oferta en posgrado y especialmente en Máster Oficial, como siguen apuntando estos autores, presenta un perfil mucho más diferenciado por universidades, recogiendo las preferencias de la institución universitaria, más que las de los demandantes del servicio (los estudiantes y sus familias), las autoridades educativas de los gobiernos autonómicos, e incluso las de las propias empresas o el mercado laboral.

En consecuencia, ante los cambios normativos establecidos a nivel nacional, la distinta composición u orientación de las universidades hacia una misión u otra (*misión-mix*), hacia unas áreas de conocimiento u otras (*subject-mix*), el número de estudiantes en grado y en posgrado, el número de estudiantes que reciben beca de exención de matrícula, y el número de estudiantes no Unión Europea⁵; la importancia de la financiación pública en relación con los presupuestos universitarios ha variado por Comunidades Autónomas («entre» CC.AA.), e incluso comienzan a vislumbrarse diferencias entre el peso de la financiación pública y privada en universidades dentro de la misma Comunidad («intra» CC.AA.).

3. Análisis comparado de los presupuestos de las universidades públicas españolas. Resultados por Comunidades Autónomas y universidades

En España, las universidades públicas dependen tradicionalmente de las transferencias corrientes y de capital que reciben de sus presupuestos autonómicos⁶. En general, esta dependencia financiera ha sido más acusada en los primeros años del proceso de descentralización, pero las diferencias entre CC.AA. se siguen manteniendo y se han acrecentado desde la crisis (Escardíbul et al., 2017), ya que muchos gobiernos autonómicos han llevado a cabo políticas discrecionales de incrementos de los precios públicos de matrículas en enseñanzas oficiales (tanto en grado como en posgrado y en función de la experimentalidad, de la repetición y del origen del estudiante).

Ante esta circunstancia, unida a los cambios normativos acaecidos en el sector universitario ya descritos en la sección anterior, en este apartado se realiza, en primer lugar, un análisis descriptivo de las diferencias en términos de origen de la financiación universitaria

⁵ La globalización de la educación superior ha permitido que muchas universidades atraigan estudiantes de todas las partes del mundo. Como es bien conocido, las autoridades educativas autonómicas son competentes para autorizar a sus universidades la aplicación de precios diferenciados a los estudiantes no procedentes de la Unión Europea. En algunos casos, los precios de matrícula se multiplican por cuatro o más en Comunidades como Cataluña o la Comunidad de Madrid.

⁶ Estos datos se obtienen directamente del capítulo 4 de transferencias corrientes, en concreto el concepto 45 procedente de CC.AA., y del capítulo 7 de transferencias de capital, el que se refiere al concepto 75 procedente de CC.AA.

a nivel autonómico. En segundo lugar, se agrupan las universidades, a través de un análisis clúster (Ward, 1963), atendiendo a las diferencias entre financiación pública y privada que se producen en las universidades y a la dotación autonómica recibida por profesor (ETC) y por estudiante.

Ambas fases del estudio se centran en el análisis de una serie de variables financieras (o que condicionan la financiación) correspondientes a las 47 UU.PP.PP.: (i) ingresos por tasas, precios públicos y otros (capítulo 3⁷) en relación al total de ingresos por operaciones no financieras; (ii) ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) entre el total de ingresos por operaciones no financieras⁸; (iii) ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) entre el número de estudiantes (grado y máster); y (iv) ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) entre el Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo (PDI ETC). El cuadro 1 recoge los principales estadísticos descriptivos de estas variables para España.

Cuadro 1
Principales estadísticos de las variables utilizadas en los análisis descriptivo y clúster

	Min.	Media	Mediana	Máximo	Desviación típica
<i>Ingresos por tasas, precios públicos y otros (Cap. 3) / Ingresos por operaciones no financieras (B)</i>	0,107	0,219	0,206	0,442	0,063
<i>Ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) / Ingresos por op. no financieras (B)</i>	0,463	0,680	0,699	0,805	0,082
<i>Arts. 45 y 75 / Estudiantes matriculados (grado y máster)</i>	1.893,93	5.313,69	5.260,48	7.802,80	1.029,62
<i>Arts. 45 y 75 / PDI_ETC</i>	60.614,40	82.927,64	84.890,61	111.567,83	10.175,90

Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

De esta forma, se analizan las principales fuentes de financiación públicas (transferencias de las CC.AA.) y privadas (matrículas de estudiantes), teniendo en cuenta el efecto *cost-sharing* de traslado de la financiación por parte del Sector Público a las familias (Johnstone, 2003), que está afectando de manera muy diferente a las universidades⁹ y

⁷ Según datos de la CRUE para el año 2015, el capítulo 3 (1.969,8 millones de euros) suponía un 22,65% del total de ingresos no financieros. Lo que podemos entender como aportación de los estudiantes y sus familias estaría recogida en el concepto 312 de derechos de matrícula de enseñanzas de grado (1.175,9 millones de euros) que asciende al 13,52% del total de ingresos no financieros en ese mismo año.

⁸ En este estudio se ha seleccionado el esfuerzo público de las CC.AA. (arts. 45 y 75) sobre los ingresos no financieros, si bien hay que hacer dos precisiones: primera respecto al numerador, ya que existe otra parte del esfuerzo autonómico que está contabilizado dentro del capítulo 3 y que sería la parte correspondiente a la compensación de precios públicos por exención de matrícula, que difiere considerablemente tanto por CC.AA. como por universidades; segunda respecto del denominador, en el que no están contabilizados los ingresos por operaciones financieras que suponen solamente el 1,37% del total de ingresos de las UU.PP.PP. en 2015, aunque también con algunas diferencias por CC.AA. y por universidades.

⁹ Incluso dentro de una misma Comunidad Autónoma, como es el caso de la Universidad Rey Juan Carlos en la Comunidad de Madrid.

a las CC.AA.¹⁰. Pero también se incluye en el análisis información acerca de la dotación económica per cápita (por estudiante y por PDI ETC) recibida por las universidades de sus respectivas CC.AA. que, de nuevo, difiere considerablemente a nivel autonómico y a nivel universidad.

Para llevar a cabo estos dos análisis la fuente de datos seleccionada ha sido el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)¹¹.

3.1. Identificación de la estructura de financiación pública y privada que depende de la decisión de las autoridades educativas autonómicas. Resultados por CC.AA.

En este apartado se realiza un análisis descriptivo de la financiación universitaria en España con el fin de mostrar los diferentes comportamientos de las CC.AA. Para ello, primero analizamos la evolución de las fuentes de financiación (transferencias autonómicas e ingresos por matrículas) para el periodo 2009-2015. Este periodo coincide con los peores años de la crisis y el comienzo de la recuperación económica y recoge los años previos a la aplicación del RD-Ley 14/2012 así como los posteriores.

Posteriormente, centramos el análisis en las diferentes CC.AA. utilizando los últimos datos disponibles (año 2015).

En términos absolutos, en los años de recesión económica se han registrado descensos importantes en los ingresos no financieros que reciben las universidades públicas presenciales, esta caída del 14,20% supuso que en 2009 las 47 UU.PP.PP. recibieron en total alrededor de 10.104 millones de euros, mientras que en 2015 recibieron algo más de 8.669 millones de euros (una reducción de casi 1.434 millones de euros). Para las universidades presenciales que integran el Sistema Universitario Público Español (SUPE¹²) se observa en el gráfico 1 que los ingresos no financieros que reciben estas instituciones han pasado de casi 215 millones de euros de media en 2009 a unos 184,5 millones de euros de media en 2015.

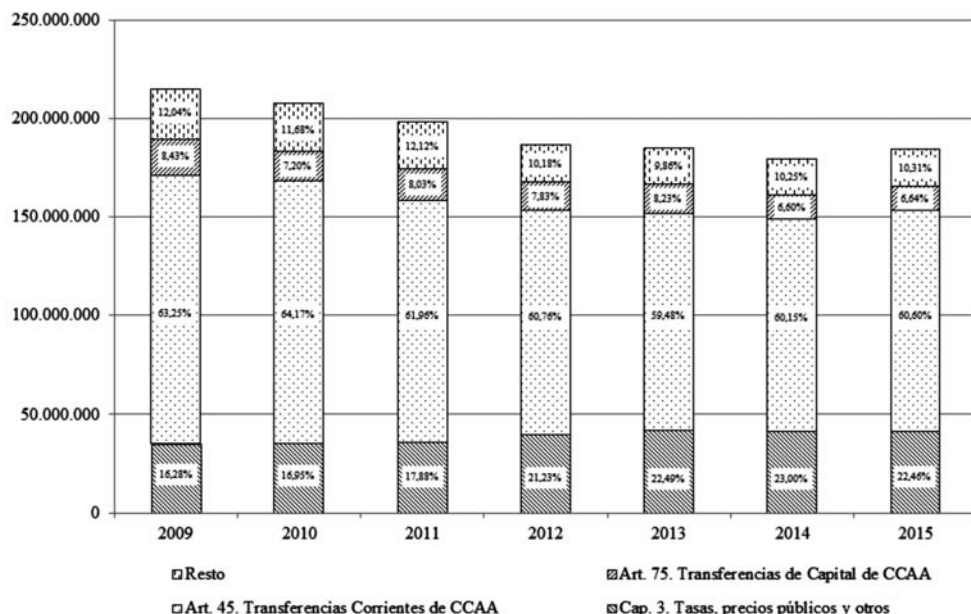
En cuanto al origen de dichos ingresos no financieros, el monto de las matrículas (incluidas tasas y otros ingresos) pasan a suponer en términos porcentuales seis puntos más (del 16,3% al 22,5%) entre 2009 y 2015 (gráfico 1). Por contra, la participación relativa de la subvención nominativa y de las transferencias de capital sobre el total de ingresos de operaciones no financieras baja en más de 4 puntos porcentuales durante los mismos años (del 71,6% al 67,2%).

¹⁰ Por ejemplo, en 2015, Castilla y León o la región de Murcia tenían una participación relativa de los ingresos por tasas y precios públicos (artículos 30+31) sobre el total de los ingresos por operaciones no financieras próxima ya al 20%; mientras que Cataluña y la Comunidad de Madrid se situaban en torno al 24%.

¹¹ El SIIU es una plataforma de recogida, procesamiento, análisis y difusión de datos del Sistema Universitario Español accesible desde la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Los datos que aparecen recogidos en este sistema de información oficial han sido validados por el MECD y por las propias universidades.

¹² Los datos del estudio se refieren al total de las 47 universidades públicas presenciales, lo que se ha convenido en denominar la columna vertebral del Sistema Universitario Español (SUE).

Gráfico 1
Origen de los ingresos no financieros de las universidades públicas en España.
Media 2009-2015



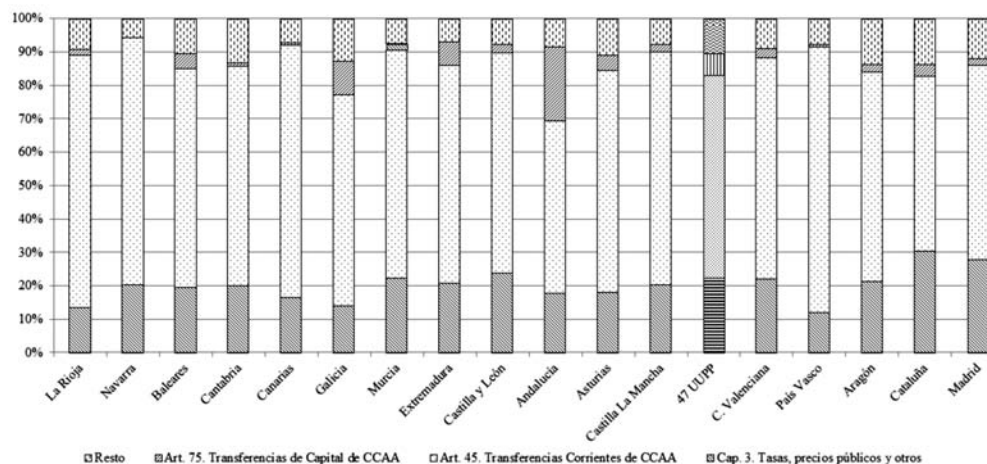
Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECU.

Al pasar a datos por Comunidad Autónoma en 2015, se observa en el gráfico 2 que, aunque todas las universidades públicas dependen principalmente de la financiación pública autonómica, la dependencia financiera que tienen las universidades públicas de los presupuestos autonómicos es muy diferente por CC.AA., como también señalan Hernández Armenteros y Pérez García (2017). No obstante, esa dependencia de la financiación pública autonómica es relativamente menor en Cataluña y la Comunidad de Madrid en 2015, como consecuencia de los fuertes incrementos de precios de matrícula y el importante volumen de estudiantes nacionales e internacionales (de grado y posgrado) que atraen estas dos Comunidades Autónomas, que tras Andalucía son los sistemas educativos universitarios más grandes en número de universidades y en estudiantes universitarios. Estas diferencias en el peso de las diferentes inversiones (públicas y privadas) a nivel autonómico, son un reflejo directo de las preferencias autonómicas por la educación pública universitaria y de los individuos de los respectivos territorios. Esta circunstancia también responde al tamaño y características estructurales de las propias universidades públicas y al propio tejido productivo de los territorios.

Si analizamos más en detalle el peso de estas fuentes de financiación universitaria, en el gráfico 3 podemos observar que existen tres CC.AA. (Cataluña, la Comunidad de Madrid y Castilla y León) cuyos ingresos por precios y tasas (capítulo 3) respecto de las operaciones no financieras representan porcentajes más elevados que la media de las 47 UU.PP.PP. (22,5%), siendo el País Vasco, La Rioja y Galicia donde menos pesan. No es de extrañar que la Comunidad de Madrid y Cataluña se sitúen entre las Comunidades por encima de la media y que sean

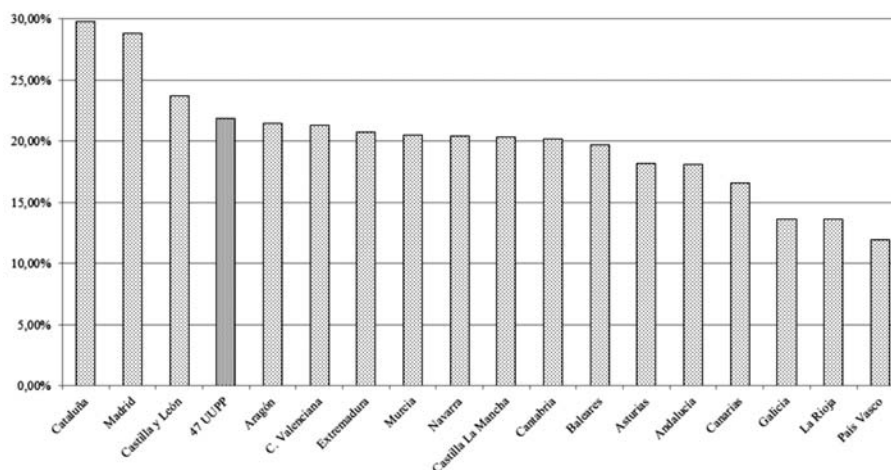
las que presentan mayores niveles de dispersión en este indicador financiero (7,8 y 4,0 respectivamente). En definitiva, la Comunidad de Madrid y Cataluña son los casos más paradigmáticos de políticas autonómicas discrecionales de incrementos de los precios públicos de matrículas en enseñanzas oficiales (Escardíbul et al., 2017), junto con la apuesta de algunas universidades de estos territorios por un perfil más orientado a la docencia y/o a la internacionalización.

Gráfico 2
Origen de los ingresos no financieros de las universidades públicas por Comunidad Autónoma. Porcentaje medio por Comunidad Autónoma. Año 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

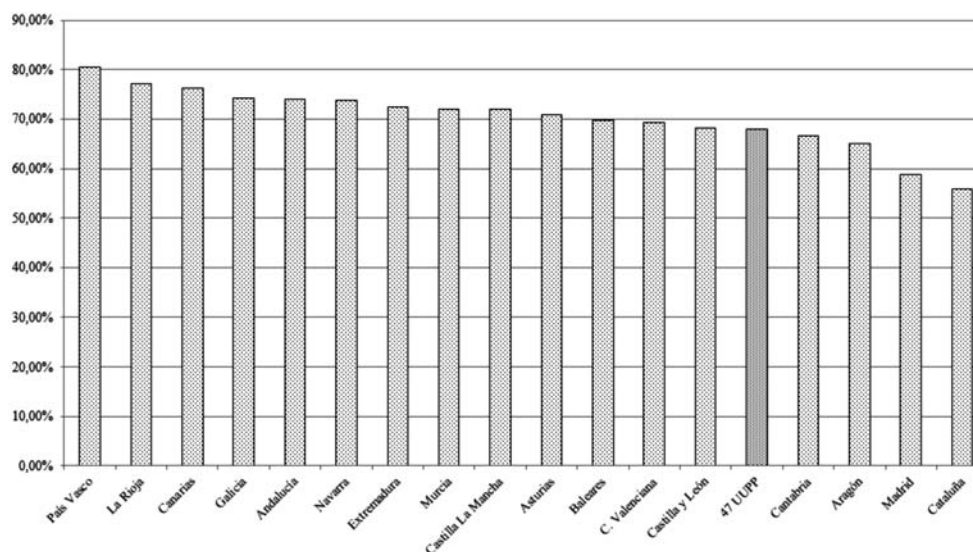
Gráfico 3
Porcentaje de ingresos por tasas, precios públicos y otros (Cap. 3) sobre el total de ingresos por operaciones no financieras (B) por Comunidad Autónoma. Media 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

En el gráfico 4 analizamos la financiación pública que reciben las universidades de sus respectivos gobiernos autonómicos en 2015, es decir, el esfuerzo público que se concreta en la participación relativa de los ingresos de las CC.AA. (conceptos 45 y 75) sobre el total de los ingresos de operaciones no financieras. Este porcentaje supone el 67,2% en 2015 para la media de las 47 UU.PP.PP., pero se detectan grandes diferencias por CC.AA., que pueden venir explicadas, en parte, como consecuencia de la capacidad de atracción de fondos competitivos de investigación del Estado y de la Unión Europea por parte de algunas CC.AA. y de las universidades que integran sus sistemas. Dicha cifra está cerca del 80% en las universidades del País Vasco y La Rioja, y del 76% en las dos universidades canarias. El caso contrario lo encontramos en las cuatro Comunidades por debajo de la media del SUPE: Cataluña, cuyo porcentaje apenas alcanza el 54% entre transferencias corrientes y de capital procedentes de la Generalitat; la Comunidad de Madrid con un porcentaje aproximadamente del 58%; y Cantabria y Aragón con porcentajes alrededor del 65%. Nuevamente, las CC.AA. con mayor dispersión son Cataluña y Madrid (6,0 en ambos casos).

Gráfico 4
Porcentaje de ingresos por transferencias corrientes y de capital de las CC.AA.
(artículos 45 y 75) sobre el total de ingresos por operaciones no financieras (B)
por Comunidad Autónoma. Media 2015

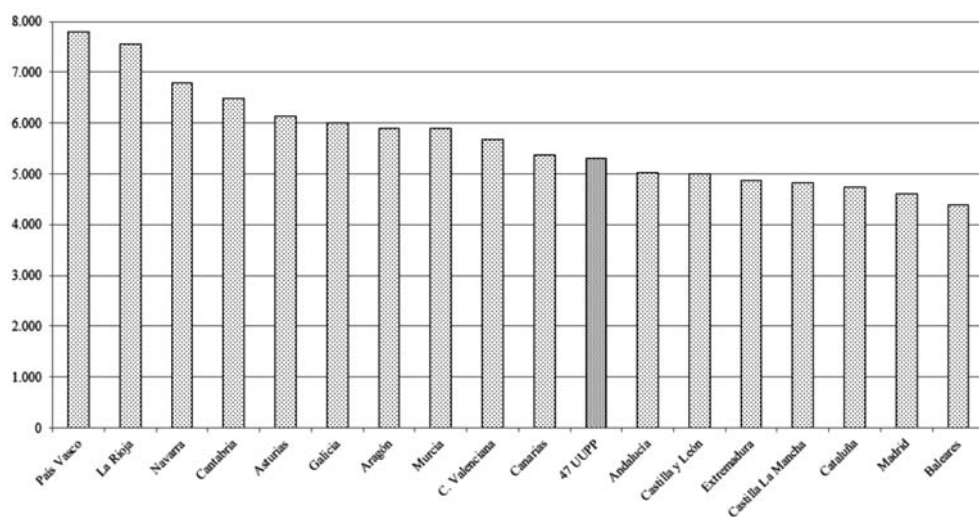


Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECU.

Como también demuestran Hernández Armenteros y Pérez García (2017), con datos procedentes de la Universidad en Cifras del año 2015, existen importantes diferencias por CC.AA. en relación a otros dos indicadores per cápita (por estudiante y por profesor) calculados a partir de las transferencias corrientes y de capital que reciben las universidades en los distintos territorios. Como se recoge en el gráfico 5, cuando se divide el total de ingresos que proceden de los presupuestos autonómicos entre el número de estudiantes a tiempo

completo (de grado y máster), se comprueba que existen grandes divergencias por CC.AA.: desde 7.800 Euros por estudiante en País Vasco, hasta 4.400 Euros en Islas Baleares, o 4.600 Euros en la Comunidad de Madrid (aunque con una fuerte dispersión – 1.380 Euros). Y es que, en esta última Comunidad, existen fuertes diferencias incluso entre universidades públicas del Espacio Madrileño de Educación Superior, que pueden estar condicionadas por las características de la oferta (titulaciones ofrecidas por área de conocimiento) y de la demanda universitaria (diferentes preferencias por área de conocimiento).

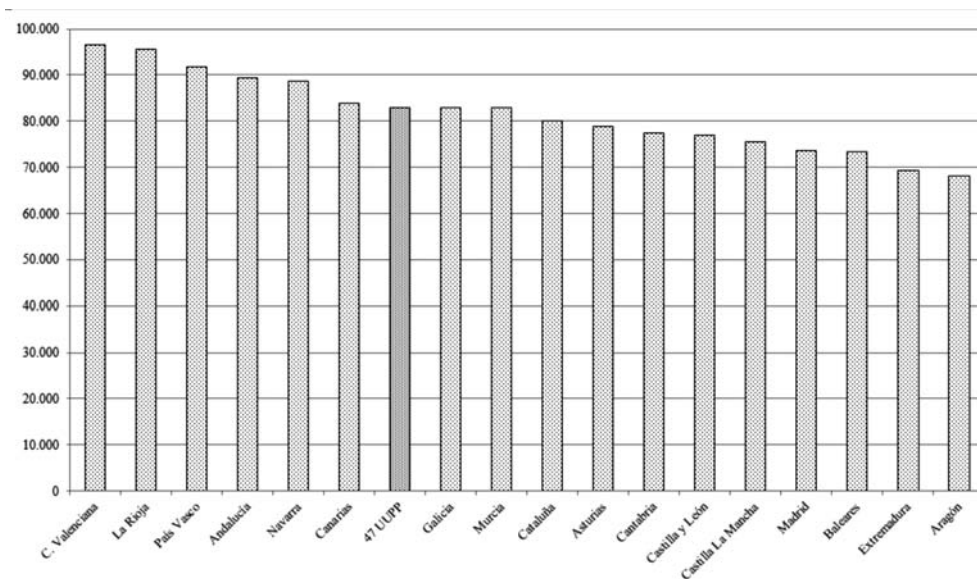
Gráfico 5
Ingresos por Comunidad Autónoma de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (artículos 45 y 75) por estudiante. Media 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

En relación con la dotación económica autonómica por PDI ETC, se producen fuertes divergencias como se comprueba en el gráfico 6. Por encima de 90.000 Euros por PDI estarían Comunidad Valenciana, La Rioja y País Vasco, y por debajo de 70.000 Extremadura y Aragón. Esta circunstancia puede ser debido a distintos factores explicativos: alto ratio de estudiantes por profesor, fuertes transferencias de capital correspondientes al año 2015, etc. Se observa también que existe fuerte variabilidad de más de 9.000 Euros por PDI ETC entre las universidades de un mismo territorio, como ocurre en los casos de Galicia, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Cataluña y Comunidad de Madrid.

Gráfico 6
Ingresos por Comunidad Autónoma de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (artículos 45 y 75) por PDI ETC. Media 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

3.2. Caracterización de las universidades públicas españolas en función de la procedencia de la financiación. Resultados del análisis clúster

La creciente diferenciación de las universidades públicas españolas en sus fuentes y pesos relativos de las formas de financiación, conduce a que se empiecen a dibujar distintos perfiles de universidades en función de su estructura financiera y aparezcan grupos estratégicos o grupos de universidades «competidoras» en un sector que poseen características similares y que, por tanto, tienden a comportarse de modo similar desde un punto de vista financiero o estratégico (Hunt, 1972).

Así, en este apartado se estudian, basándose en los análisis propios del campo de la dirección estratégica, los posibles diferentes perfiles de las UU.PP.PP. en función de su financiación autonómica con el fin de mostrar si, dentro de una misma CC.AA. se están replicando las estructuras financieras de sus universidades o si, por el contrario, existen diferencias «intra» CC.AA. Para ello, se pasa a realizar un análisis clúster con objeto de explicar mejor las diferencias en estructura de financiación entre las UU.PP.PP. porque se cumple la primera premisa de que existe heterogeneidad en el SUPE, y la segunda premisa, de que dentro de esa heterogeneidad existen patrones comunes que permiten las agrupaciones de las universidades en función del esfuerzo público autonómico.

En este contexto, se analiza la existencia de «perfiles de financiación» de las UU.PP.PP. mediante un análisis clúster a partir de los indicadores y variables seleccionadas en el cuadro 1.

El cuadro 2 muestra que, en función de los estadísticos de las variables utilizadas en el análisis clúster, se diferencian ocho grupos estratégicos en relación con las fuentes de financiación más importantes de cada grupo. A continuación, se caracterizan cada uno de los grupos en función del grado de dependencia de la financiación pública (frente al monto de matrículas) y la dotación autonómica por recursos humanos (cuadro 3).

Cuadro 2
Agrupación de las UU.PP.PP. por perfiles de financiación. Año 2015

Clúster	Universidad	Clúster	Universidad	
<i>Clúster 1</i>	U. País Vasco (EHU)	<i>Clúster 4</i>	U. Oviedo (UNIOVI)	
	U. Rioja (URIOJA)		U. Cantabria (UNICAN)	
<i>Clúster 2</i>	U. Cádiz (UCA)		U. Politécnica de Valencia (UPV)	
	U. Granada (UGR)		U. Santiago de Compostela (USC)	
	U. Pablo Olavide (UPO)		U. Politécnica de Cartagena (UPCT)	
	U. Sevilla (US)		U. Pública de Navarra (UPNA)	
	U. La Laguna (ULL)		<i>Clúster 5</i>	U. Zaragoza (UNIZAR)
	U. Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)			U. Burgos (UBU)
	U. Coruña (UDC)			U. Salamanca (USAL)
U. Vigo (UVIGO)	U. Lleida (UDL)			
<i>Clúster 3</i>	U. Almería (UAL)	U. Alcalá (UAM)		
	U. Córdoba (UCO)	U. Autónoma de Madrid (UAM)		
	U. Huelva (UHU)	U. Complutense de Madrid (UCM)		
	U. Jaén (JUAEN)	U. Politécnica de Madrid (UPM)		
	U. Málaga (UMA)	U. Illes Balears (UIB)		
	U. León (UNILEON)	U. Castilla-La Mancha (UCLM)		
	U. Rovira i Virgili (URV)	U. Valladolid (UVA)		
	U. Alacant (UA)	U. Extremadura (UNEX)		
	U. Jaime I (UJI)	U. Murcia (UM)		
	U. Valencia (UV)	<i>Clúster 7</i>	U. Autónoma de Barcelona (UAB)	
U. Miguel Hernández (UMH)	U. Barcelona (UB)			
<i>Clúster 6</i>	U. Girona (UDG)			
	U. Politécnica de Catalunya (UPC)	<i>Clúster 8</i>	U. Rey Juan Carlos (URJC)	
	U. Pompeu Fabra (UPF)			
U. Carlos III de Madrid (UC3M)				

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3
Perfiles de financiación por clúster. Principales estadísticos de las variables
utilizadas en el análisis clúster. Año 2015

Cluster	N	Grado de dependencia de la financiación pública			Dotación autonómica por recursos humanos				
		Ingresos por tasas, precios públicos y otros (Cap. 3) / Ingresos por operaciones no financieras (B)	Ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) / Ingresos por op. no financieras (B)	Media	Desviación típica	Arts. 45 y 75 / Estudiantes matriculados (grado y máster)	Arts. 45 y 75 / PDI_ETC		
		Media	Desviación típica	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica		
Clúster 1	2	12,78%	0,012	78,86%	0,023	7.673,93	182,26	93.689,32	2.705,26
Clúster 2	8	15,46%	0,025	75,48%	0,030	5.289,93	388,14	83.085,47	5.553,26
Clúster 3	11	20,97%	0,025	70,93%	0,036	5.099,81	358,01	93.200,75	6.965,85
Clúster 4	6	19,14%	0,023	70,90%	0,033	6.767,76	414,91	86.636,03	8.087,60
Clúster 5	13	23,94%	0,035	66,07%	0,043	5.088,33	447,77	74.294,46	4.520,64
Clúster 6	3	25,69%	0,016	51,12%	0,041	4.855,90	1.015,19	86.442,30	7.039,20
Clúster 7	3	33,54%	0,009	55,69%	0,031	4.253,90	435,61	71.581,02	3.009,32
Clúster 8	1	44,18%	0	49,36%	0	1.893,93	0	60.614,40	0

Fuente: elaboración propia.

El clúster 1 integra a las universidades de País Vasco y La Rioja. Éstas son las universidades más dependientes del esfuerzo público autonómico en relación a sus ingresos por operaciones no financieras (78,86%) y las menos dependientes del esfuerzo de las familias en relación a sus ingresos por operaciones no financieras (apenas un 12,78%). Esta circunstancia hace que sean las universidades con mayor esfuerzo autonómico por estudiante (7.674 Euros) y por profesor (93.690 Euros) –véase el cuadro 3. Así, este grupo podría definirse como «altamente dependientes de la financiación autonómica con muy altos recursos autonómicos por estudiante y por PDI» (cuadro 4).

El clúster 2 incluye ocho universidades: cuatro andaluzas: UCA, UGR, UPO, US; las dos canarias (ULL, ULPGC), y dos gallegas (UVIGO, UDC). Las características de este grupo son similares a las del clúster 1, pues presentan una fuerte dependencia de los presupuestos autonómicos en relación a sus ingresos por operaciones no financieras (75,48%) y poca dependencia de las familias (15,46%). Sin embargo, constituyen otro grupo estratégico porque tanto su esfuerzo autonómico por estudiante (5.290 Euros) como por profesor (83.085 Euros) es menor que en otros grupos estratégicos (cuadro 3). Éstas serían las universidades «altamente dependientes de la financiación autonómica, con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y moderadamente altos por PDI» (cuadro 4).

Las once universidades que integran el clúster 3 (UAL, UCO, UHU, UJAEN, UMA, UNILEON, URV, UA, UJI, UV y UMH) y las seis universidades que componen el clúster 4 (UNIOVI, UNICAN, UPV, USC, UPCT y UPNA) son muy dependientes del esfuerzo autonómico (70,93%) y se apoyan en un esfuerzo moderado de las familias (en el entorno del 20,97%). Sin embargo, lo que diferencia a las universidades públicas de ambos clústeres es que el esfuerzo autonómico en relación al PDI ETC es muy superior en el clúster 3 (93.200 Euros) y el esfuerzo autonómico en relación a los estudiantes matriculados es muy importante en el clúster 4 (6.767 Euros). Por ello el clúster 3 se ha denominado «dependiente de la financiación autonómica, con muy altos recursos autonómicos por PDI y equilibrados por estudiante», y el clúster 4 «dependientes de la financiación autonómica, con altos recursos autonómicos por PDI y alto por estudiante».

Las trece universidades que integran el clúster 5 (UNIZAR, UBU, USAL, UDL, UAH, UAM, UCM, UPM, UIB, UCLM, UVA, UNEX y UM) son universidades dependientes moderadamente de la financiación autonómica (66,07%), con un 23,94% de sus ingresos por operaciones no financieras procedentes de los estudiantes (y sus familias). Además, la media de lo que representa el esfuerzo autonómico por estudiante es 5.088 Euros y la media del esfuerzo autonómico por profesor es de 74.292 Euros. En resumen, estas universidades son «moderadamente dependientes de la financiación autonómica, con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y por PDI».

Las tres universidades del clúster 6 (UPF, UPC y UC3M) son universidades moderadamente dependientes de la financiación privada procedente de matrículas (25,69% de sus ingresos por operaciones no financieras). Sin embargo, no se caracterizan por tener una fuerte dependencia de los presupuestos autonómicos ya que esta vía de ingresos supone apenas el 51,12% de los ingresos totales por operaciones no financieras. Esta circunstancia conduce a que la media de lo que representa el esfuerzo autonómico por estudiante sea relativamente bajo (4.855) Euros, aunque la media del esfuerzo autonómico por profesor sea relativamente alta (86.442) Euros. En otras palabras, el clúster 6 agrupa universidades «moderadamente

dependientes de la financiación privada procedente de estudiantes, con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y altos por PDI».

Las tres universidades catalanas que conforman el clúster 7 (UAB, UB y UDG) obtienen un tercio de los ingresos por operaciones no financieras de matrículas (33,54%). Al tiempo, el esfuerzo público autonómico es relativamente bajo en porcentaje de las operaciones financieras no alcanzando el 55,69% del total. Esto hace que cuente con una baja dotación autonómica en términos de estudiantes (4.254 Euros) y de profesores (71.581 Euros). Éstas serían universidades «dependientes de la financiación privada procedente de estudiantes, con recursos autonómicos moderados por estudiante y equilibrados por PDI».

Por último, un caso muy singular es el clúster 8, que está formado por sólo una universidad: la URJC. Ésta universidad tiene un perfil muy diferente al resto de UU.PP.PP. españolas, y se asemeja más a una universidad privada europea dependiente de financiación del gobierno (*government dependant university*)¹³. Así, aunque su fuente más importante de financiación sigue siendo los presupuestos autonómicos (49,36%), son los ingresos por precios, tasas y otros (capítulo 3) los que representan casi la otra mitad de las operaciones no financieras, alcanzando un 44,18% del total de ingresos en 2015. Es, por tanto, una universidad altamente dependiente de la financiación privada procedente de las matrículas y con bajos recursos autonómicos por estudiante (1.894 Euros) y por PDI (60.614 Euros).

Analizadas las características de cada uno de estos grupos (cuadro 3), hemos podido definir resumidamente de la siguiente manera los perfiles de financiación de las UU.PP.PP. (cuadro 4).

Cuadro 4
Denominación de los perfiles de financiación de las UU.PP.PP. Año 2015

Cluster	N	Grado de dependencia de la financiación pública	Dotación autonómica por recursos humanos
<i>Clúster 1</i>	2	Altamente dependientes de la financiación autonómica	Con muy altos recursos autonómicos por estudiante y por PDI
<i>Clúster 2</i>	8	Altamente dependientes de la financiación autonómica	Con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y moderadamente alto por PDI
<i>Clúster 3</i>	11	Dependientes de la financiación autonómica	Con muy altos recursos autonómicos por PDI y equilibrados por estudiante
<i>Clúster 4</i>	6	Dependientes de la financiación autonómica	Con altos recursos autonómicos por PDI y alto por estudiante
<i>Clúster 5</i>	13	Moderadamente dependientes de la financiación autonómica	Con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y por PDI
<i>Clúster 6</i>	3	Moderadamente dependientes de la financiación privada procedente de matrículas	Con recursos autonómicos equilibrados por estudiante y altos por PDI
<i>Clúster 7</i>	3	Dependientes de la financiación privada procedente de matrículas	Con recursos autonómicos moderados por estudiante y equilibrados por PDI
<i>Clúster 8</i>	1	Altamente dependiente de la financiación privada procedente de matrículas	Con bajos recursos autonómicos por estudiante y por PDI

Fuente: elaboración propia.

¹³ En sus orígenes, la URJC era un centro adscrito de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Reflexiones finales

En este estudio se ha realizado, en primer lugar, un análisis descriptivo comparado de la estructura presupuestaria de las UU.PP.PP. a nivel autonómico para el año 2015, con especial atención a las partidas que dependen de las decisiones directa e indirectamente tomadas por las propias CC.AA.: el monto de las matrículas (a través del establecimiento de los precios de matrícula en grado y posgrado y de las becas de exención de matrícula propias de su territorio), y las transferencias corrientes y de capital provenientes del gobierno autonómico. En segundo lugar, se ha realizado una primera aproximación a los diferentes perfiles de financiación de las UU.PP.PP. en función de su financiación pública autonómica y la dotación autonómica por recursos humanos.

Ante la diversidad de estructuras financieras de las UU.PP.PP. españolas, en este estudio se han identificado, por primera vez, ocho grupos o clústeres de universidades, aunque no se trata de una taxonomía sino de una primera aproximación para caracterizar a los diferentes perfiles de financiación de las UU.PP.PP. del SUPE. Los resultados muestran que hay universidades de la misma Comunidad Autónoma con diferentes comportamientos financieros (especialmente en aquellas que cuentan con sistemas universitarios más grandes) y universidades de diferentes autonomías con estructuras financieras muy similares (como, por ejemplo, País Vasco y La Rioja).

De estos resultados se puede concluir que no existe una única estructura financiera de universidad pública en España y que, a nuestro modo de ver, las decisiones tomadas por los gobiernos autonómicos en relación al esfuerzo público en las universidades de sus territorios pueden o no ser determinantes del perfil de financiación de la universidad dependiendo del caso. En concreto, en el caso de Canarias sí que parece que su fórmula de financiación a través de contratos-programa ha derivado en una estructura financiera muy similar en las dos universidades, ULL y ULPG. Sin embargo, en el resto de los casos de CC.AA. con varias universidades cabrían mayores dudas.

Además, la alta variedad de perfiles puede responder a varias razones: (i) a que se esté teniendo en cuenta por parte de los *policy-makers* las características propias de cada universidad (especialización por áreas de conocimiento o *subject-mix*, especialización por misiones o *misión-mix*, recursos humanos y financieros usados en sus desempeños y resultados alcanzados, etc.) en el reparto de los fondos autonómicos; (ii) a que las estructuras financieras hayan resultado así con el devenir del tiempo a través de decisiones ad-hoc que tienen que ver más con decisiones políticas o con negociaciones bilaterales entre la Comunidad Autónoma y la universidad; o (iii) a una situación intermedia entre las anteriores.

En conclusión, no se puede afirmar, con el análisis descriptivo realizado, que ningún modelo de financiación (pública) universitaria sea mejor que otro, ni tampoco que ningún gobierno autonómico (con sus decisiones en materia universitaria) esté llevando a cabo el mejor «*trade-off*» entre financiación pública y financiación privada en su región, de manera que es difícil apostar por modelos de financiación universitaria homogéneos (en el sentido de que traten por igual a las universidades sin atender sus singularidades) que den lugar a buenas prácticas. Lo que sí se puede apuntar es que el panorama de las UU.PP.PP. españolas ha cambiado en términos de reparto de financiación de origen público-privado, y que podemos

encontrar perfiles de financiación similares en universidades públicas que están muy alejadas en términos de territorios, pero que reúnen unos patrones o pautas similares en cuanto a sus decisiones de financiación autonómica. Este sería el caso intermedio del clúster 5 que agrupa a trece universidades de ocho CC.AA. (cuatro únicas en su territorio: UNIZAR, UIB, UCLM y UNEX; junto con UBU, USAL, UVA, UDL, UAH, UAM, UCM, UPM, UM) que cuentan con un tercio de su financiación procedente de los presupuestos autonómicos, frente a otros clústeres como el clúster 1 con universidades altamente dependientes de la financiación autonómica (EHU y URIOJA) o el clúster 8 (URJC) altamente dependiente de la financiación privada procedente de las matrículas.

Este panorama tan asimétrico de comportamientos financieros universitarios a nivel autonómico tiene que hacer reflexionar a los *policy-makers* de las consecuencias de sus políticas a medio y largo plazo. Pero además, la gran diversidad de perfiles de financiación (en concreto, hasta ocho para nuestro estudio) debe hacer reflexionar también a los líderes universitarios (Rectores, gerentes y demás miembros de los equipos de gobierno) que tienen que ser conscientes de que su universidad cuenta (por historia, por nivel de internacionalización, por pertenencia a una Comunidad Autónoma u otra) con una combinación diferente de recursos públicos (al menos, de los que vienen de su Comunidad Autónoma) y privados (al menos, de los que proceden de los estudiantes y sus familias) y que sus estrategias universitarias futuras deben tener en cuenta esta situación actual tanto a la hora de tomar decisiones a corto y medio plazo, como a la de negociar nuevos modelos de financiación universitaria con las Administraciones educativas competentes.

ANEXO

Valores por universidad de las variables utilizadas en el análisis clúster. Año 2015

CC.AA.	Univ.	Ingresos por tasas, precios públicos y otros (Cap. 3) / Ingresos por operaciones no financieras (B)	Ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) / Ingresos por op. no financieras (B)	Arts. 45 y 75 / Estudiantes matriculados (grado y máster)	Arts. 45 y 75 / PDI_ ETC
<i>Andalucía</i>	UAL	18,21%	71,84%	4.746,17	91.138,23
	UCA	14,53%	79,10%	5.354,62	84.890,61
	UCO	19,35%	71,80%	4.987,32	90.104,63
	UGR	15,38%	69,86%	4.855,42	81.482,48
	UHU	20,63%	75,73%	5.452,14	96.675,23
	UJAEN	20,05%	73,52%	4.910,47	90.676,75
	UMA	19,11%	74,38%	4.695,38	97.897,95
	UPO	17,23%	73,28%	5.303,81	86.769,10
	US	18,83%	76,23%	4.839,23	85.071,23
<i>Aragón</i>	UNIZAR	21,45%	64,95%	5.894,82	68.163,75
<i>Asturias</i>	UNIOVI	18,16%	70,82%	6.140,40	78.993,73
<i>Baleares</i>	UIB	19,68%	69,76%	4.396,81	73.400,94
<i>Canarias</i>	ULL	17,05%	78,06%	5.565,06	82.393,02
	ULPGC	16,20%	74,29%	5.180,30	85.238,18
<i>Cantabria</i>	UNICAN	20,20%	66,51%	6.488,99	77.423,86
<i>Castilla La Mancha</i>	UCLM	20,35%	71,91%	4.827,66	75.537,71
<i>Castilla y León</i>	UBU	22,13%	64,94%	4.895,33	66.699,94
	UNILEON	25,16%	70,42%	4.533,19	89.030,18
	USAL	25,62%	66,46%	5.260,48	76.601,98
	UVA	21,80%	70,75%	5.355,51	75.271,33
<i>Cataluña</i>	UAB	34,52%	53,17%	4.432,84	72.506,23
	UB	32,81%	59,21%	4.571,54	74.019,10
	UDG	33,28%	54,70%	3.757,32	68.217,72
	UDL	30,85%	59,06%	5.210,09	78.485,66
	UPC	27,08%	53,77%	5.910,55	92.537,17
	UPF	25,99%	46,35%	3.885,42	88.052,09
	URV	24,19%	65,45%	5.429,36	87.014,37
<i>Comunidad de Madrid</i>	UAH	27,27%	63,66%	5.271,62	81.122,99
	UAM	22,54%	63,19%	5.646,92	72.120,79
	UC3M	24,01%	53,23%	4.771,73	78.737,64
	UCM	27,33%	62,98%	4.666,91	71.966,57
	UPM	27,63%	60,32%	5.390,30	76.696,64
	URJC	44,18%	49,36%	1.893,93	60.614,40

CC.AA.	Univ.	Ingresos por tasas, precios públicos y otros (Cap. 3) / Ingresos por operaciones no financieras (B)	Ingresos de transferencias corrientes y de capital de las CC.AA. (arts. 45 y 75) / Ingresos por op. no financieras (B)	Arts. 45 y 75 / Estudiantes matriculados (grado y máster)	Arts. 45 y 75 / PDI_ ETC
Comunidad Valenciana	UA	22,98%	70,91%	5.076,94	92.075,84
	UJI	20,49%	64,35%	5.261,61	91.683,16
	UMH	17,43%	73,53%	5.643,14	111.567,83
	UPV	22,42%	68,99%	7.035,60	99.589,69
	UV	23,10%	68,30%	5.362,19	87.344,04
Extremadura	UNEX	20,75%	72,41%	4.872,09	69.377,35
Galicia	UDC	13,76%	77,49%	5.183,27	70.460,24
	USC	16,47%	69,58%	6.811,16	89.827,66
	UVIGO	10,70%	75,55%	6.037,69	88.378,89
La Rioja	UNIRIOJA	13,62%	77,22%	7.545,05	95.602,23
Murcia	UM	23,81%	68,54%	4.459,72	80.382,29
	UPCT	17,16%	75,66%	7.328,72	85.325,96
Navarra	UNAVARRA	20,45%	73,85%	6.801,71	88.655,25
País Vasco	EHU	11,94%	80,50%	7.802,80	91.776,41

Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria) del MECD.

Bibliografía

- Calero, J. (1993). «Efectos del gasto público educativo. El sistema de becas universitarias». *Universitat de Barcelona*. Barcelona.
- CRUE (2017). «La Universidad en Cifras 2015-16». *Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas*. Madrid.
- Escardíbul, J.O. y Pérez Esparrells, C. (2013). «La financiación de las universidades públicas españolas. Estado actual y propuestas de mejora». *Revista de Educación y Derecho*, num. 08, pp. 1-17.
- Escardíbul, J. O., Perez-Esparrells, C., de la Torre, E.M., y Morales S. (2017). «Tuition fees in Spanish public universities: a regional convergence analysis». *ESE-Estudios sobre Educación*, num. 32, pp. 197-221.
- Hernández Armenteros, J. y Pérez García, J.A. (2017). «Las fuentes de financiación de las universidades públicas españolas». *Nueva Revista de Política Cultura y Arte*, num. 163, pp. 165-193.
- Johnstone, D.B. (2003). «Cost Sharing in Higher Education: Tuition, Financial Assistance and Accessibility in a comparative perspective». *Czech Sociological Review*, vol. 39, num. 3, pp. 351-374.
- Lepori, B., Benninghoff, M., Jongbloed, B., Salerno, C. y Slipersaeter, S. (2005). «Changing patterns of Higher Education funding. CHINC Report». *Center for Higher Education Policy Studies (CHEPS)*. Enschede.
- Martín Vallespín, E. (2009). «El papel de la financiación en el Proceso de Bolonia: un análisis de la suficiencia, eficiencia y equidad de los modelos de financiación universitaria en Europa». *Presupuesto y Gasto Público*, num. 55, pp. 121-139.

- Pérez-Esparrells, C. (1996). «Aspectos económicos de la intervención pública en la financiación de la educación superior. Un análisis de los efectos redistributivos del gasto público en enseñanza universitaria en España». Tesis doctoral. *Universidad Complutense de Madrid*. Madrid.
- Pérez-Esparrells, C. (2004). «La educación universitaria en España: el vínculo entre financiación y calidad». *Revista de Educación*, num. 335, pp. 305-316.
- Pérez-Esparrells, C. (2014). «La financiación universitaria: más dinero público y privado». *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, num. 151, pp. 225-237.
- Pérez-Esparrells, C. y de la Torre, E. (2012). «The Challenge of Fundraising in Universities in Europe». *International Journal of Higher Education*, vol. 1, num. 2, pp. 55-66.
- Pérez-Esparrells, C. y de la Torre, E.M. (2016). «La filantropía y el *fundraising* en las universidades públicas españolas como estrategia de sostenibilidad futura: ¿algo está cambiando?». *Investigaciones de Economía de la Educación*, num. 11, pp.173-186.
- Pérez-Esparrells, C. y Jodar, I. (2017). «Análisis de los precios públicos de las matrículas universitarias en España a raíz de la crisis económica». *La Cuestión Universitaria*, num. 9, pp. 6-27.
- Pizarro Moreno, M. (2017). «Consejos Sociales y otras formas de representación de la sociedad». *Nueva Revista de Política Cultura y Arte*, num. 163, pp. 363-373.
- San Segundo, M.J. (2001). «Economía de la Educación». *Síntesis*. Madrid.
- Ward, J.H. Jr. (1963). «Hierarchical Grouping to Optimize an Objective Function». *Journal of the American Statistical Association*, vol. 58, num. 301, pp. 236–244.
- Wolf, A. (2010). The economics and finance of Higher Education in Peterson, en E. Baker, and B. MacGaw (editores). «International Encyclopedia of Education», vol. 4. *Elsevier*. Oxford.
- Wolf, A. (2016). «Remaking Tertiary Education». *Education Policy Institute*. London.